

Parlamento de Andalucía	
Asiento nº.	Fecha
06902	01.04.24
N de hojas 5	Hora 11'10
REGISTRO DE ENTRADA	

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Grupo Parlamentario Popular de Andalucía de conformidad con lo establecido en los artículos 168 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **PROPOSICION NO DE LEY EN PLENO**, relativa a:

DECLARACIÓN COMO PROFESIÓN DE RIESGO Y EQUIPARACIÓN SALARIAL A GUARDIA CIVIL Y POLICÍA NACIONAL

El servicio que prestan las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad es fundamental en nuestra democracia para garantizar la convivencia en libertad y la seguridad de las personas. El artículo segundo de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, establece que son Fuerzas y Cuerpos de Seguridad:

- a) Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado dependientes del Gobierno de la Nación.
- b) Los Cuerpos de Policía dependientes de las Comunidades Autónomas.
- c) Los Cuerpos de Policía dependientes de las Corporaciones Locales.

En el año 2020 se aprobó una Proposición no de Ley en el Congreso de los Diputados en la que se instaba al Gobierno a realizar los estudios necesarios para declarar profesión de riesgo a los policías locales, entre otras ventajas y reconocimientos supondrá un coeficiente reductor a la hora de la alcanzar la jubilación a los cincuenta y nueve años, con el 100%, de retribuciones y que beneficiará a más de 60.000 policías locales.

Las pensiones son iguales para todos los miembros de clases pasivas, variando según los grupos de pertenencia y antigüedad, esto lo recoge el Real Decreto Legislativo 760/1987, de 30 de abril (Ley de clases pasivas).

No puede ser la misma pensión de un Policía Nacional y de un Guardia Civil que un administrativo del Estado. El trabajo no es el mismo y el riesgo evidentemente no es comparable, considerando tanto el trabajo como el riesgo superior.

Las jubilaciones de Policía Nacional y Guardia Civil en la actualidad se pueden solicitar con treinta años de servicio y sesenta años de edad (con la pérdida correspondiente de poder adquisitivo), de igual manera que el

resto de funcionarios pertenecientes a Clases Pasivas. Las policías locales y policía autonómica a los cincuenta y nueve años, sin pérdida de poder adquisitivo.

La Policía Nacional y Guardia Civil no están reconocidas como profesión de riesgo por el Estado, sin embargo, se les penaliza como si tuvieran tal consideración de profesión de riesgo, por ejemplo, a la hora de hacer un seguro de vida tiene que pagar un 40 % más en dicha póliza por ejercer las funciones policiales.

Es de justicia que se dé una solución a las retribuciones en la jubilación de Policía Nacional y Guardia Civil. De igual manera que se creó una bonificación por trabajos como Policía Local. Real Decreto 1449/2018, de 14 de diciembre, para igualar las pensiones (retribuciones) de Policías Locales por acto de servicio como las tienen los pertenecientes a Clases Pasivas.

Es de justicia enmendar esta situación con Policía Nacional y Guardia Civil. Es de sentido común considerar a la Policía Nacional y Guardia Civil como profesión de riesgo como otras profesiones así reconocidas en España (trabajadores incluidos en el estatuto minero, personal de vuelo, trabajos aéreos, trabajadores ferroviarios, artistas, profesionales taurinos, bomberos, miembros de la ertzaintza y policías locales) y así abrir una puerta dentro de Clases Pasivas, para diferenciarse dentro de todos los funcionarios integrados en estas clases, por sus peculiaridades y riesgos al ejercer su profesión, y así poder igualar nuestras pensiones de jubilación por años de servicio, con Policía Local y cuerpos autonómicos, en las mismas circunstancias que ellos.

Igualmente, hay que tener en cuenta la degradación en las condiciones de calidad de vida y la peligrosidad, unido al quebrantamiento social en los últimos años de la condición de agente de la autoridad, que conlleva que de media en España cada día sean agredidos 30 agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, según los datos del propio Ministerio del Interior. En 2023 Policías y Guardias Civiles sufren 1.400 agresiones al mes, tras tres años con incrementos superiores al 8 %. En concreto, en 2020 se contabilizaron 13.671 agresiones, 15.360 en el año 2021 y 16.651 en el año 2022. Y hasta agosto de 2023 se han contabilizado 11.311, cada vez más en aumento.

No es la única reivindicación justa que reclaman Policías Nacionales y Guardias Civiles. El otro motivo que les ha vuelto a llevar a manifestarse es su equiparación salarial real y total con los cuerpos policiales autonómicos que desarrollan funciones similares. El 12 de marzo de 2018, el Ministerio del Interior del Gobierno del Partido Popular firmó un

acuerdo histórico de equiparación salarial con los principales sindicatos de la Policía Nacional y las principales asociaciones profesionales de la Guardia Civil, tras un proceso de negociación llevado a cabo con el objetivo de alcanzar dicha equiparación salarial.

También para impulsar su modernización, mejorar la calidad en la prestación del servicio y optimizar las condiciones de trabajo de los funcionarios de la Policía Nacional y de la Guardia Civil.

En ese Acuerdo se abordó un proceso de equiparación gradual en tres ejercicios, 2018, 2019 y 2020, con un importe de 807 millones de euros que serían destinados al Complemento Específico Singular (el 90 % del total) y a la Productividad (el 10 % restante), más 100 millones de euros adicionales que se destinarían a incentivar el reingreso del personal de Segunda Actividad sin destino y Reserva no ocupada al servicio activo.

Al mismo tiempo, el Gobierno se comprometió a contratar los servicios de una consultora externa que fijase los criterios y las cantidades necesarias para la equiparación salarial real, total y absoluta. Dicha consultora analizaría las cifras de equiparación puesto a puesto y fijaría las correcciones que fuesen necesarias.

Pues bien, en la actualidad hemos tenido conocimiento de que el Gobierno del Partido Socialista despreció el informe inicial de la auditoría que suponía poner más dinero para la equiparación y que incluso encargó uno nuevo que tuviera en cuenta las nuevas pretensiones del Gobierno de no seguir incrementando las cantidades necesarias para la equiparación real, total y absoluta de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Por otra parte, en la cláusula octava del Acuerdo de Equiparación, el Ministerio del Interior se comprometía a impulsar las medidas legislativas necesarias para garantizar que en el futuro no se pueda producir una disfunción salarial entre las policías que realicen las mismas funciones. Esta medida, que conlleva la aprobación de una ley de retribuciones que impida en el futuro la existencia de desigualdades salariales de Policial Nacional y Guardia Civil con otros Cuerpos, es más necesaria y urgente que nunca para proteger sus derechos económicos.

Por último, en la cláusula tercera se obligaba al Gobierno a destinar 100 millones de euros en cada ejercicio para incentivar el reingreso del personal de Segunda Actividad sin destino y Reserva no ocupada al servicio activo. A pesar del déficit actual de personal que existe en las plantillas de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, hasta la fecha no se ha desarrollado ni ejecutado esta cláusula, impidiendo que

cientos de agentes de la Policía Nacional y de la Guardia Civil se puedan incorporar a sus puestos.

El Grupo Parlamentario Popular de Andalucía defiende la necesidad de que nuestras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, los garantes de la seguridad, la libertad, la democracia y la ley, cuenten con los medios materiales y técnicos necesarios y adecuados para realizar su inmenso y sacrificado trabajo; y deben tener las mismas retribuciones que el resto de cuerpos policiales que realizan el mismo trabajo que la Policía Nacional y la Guardia Civil.

En la Comunidad Autónoma de Andalucía, además, existe otra situación que el Ministerio del Interior desatiende desde hace demasiado tiempo de manera injustificada como es la situación de la Unidad Adscrita a la Policía Nacional. Esta Unidad en Andalucía, registra el mínimo histórico de efectivos que incide sobre manera en la prestación de otros importantes servicios a la sociedad, entre los que destacan también la atención a los menores en desamparo, la reventa en los espectáculos públicos y el medio ambiente, entre otros. El primer convenio entre Interior y esa Comunidad Autónoma se firmó el 21 de diciembre de 1992. Se prorrogó en 1995, 1998, 2001, 2004 y 2007 (que finalizó en diciembre de 2010). Debería haberse renovado, en cumplimiento de la Ley 40/2015, antes del 1 de octubre de 2019. El compromiso alcanzado en el último convenio era llegar a los 1.000 policías antes de su caducidad (17 de diciembre de 2010). En la actualidad sólo tiene 383 policías.

Por todo lo anteriormente expuesto el Grupo Parlamentario Popular de Andalucía presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que a su vez inste al Gobierno de la Nación a:

- 1.- Proceder a la declaración como Profesión de Riesgo el trabajo que realizan los miembros de la Policía Nacional y la Guardia Civil.
- 2.- Acometer las modificaciones legislativas oportunas para su jubilación anticipada al que así lo deseara.
- 3.- Encargar un nuevo informe de consultoría externa que señale las cantidades pendientes de consignar, puesto a puesto, hasta la equiparación real, total y absoluta de Policía Nacional y Guardia Civil con las policías autonómicas.

4.- Ejecutar la cláusula tercera del Acuerdo de Equiparación de 2018, para permitir el regreso a la vida activa de los policías y guardias civiles que se encuentran en situación administrativa de Segunda Actividad o de Reserva, reconociéndoles el derecho a la equiparación.

5.- Elaborar una ley de retribuciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que impida en el futuro nuevas desigualdades en relación al resto de policías del territorio español.

6.- Proceder a los estudios y modificaciones legislativas oportunas, para aprobar la posibilidad de jubilación voluntaria anticipada a policías nacionales y guardias civiles.

7.- Dar cumplimiento, de manera urgente, de los acuerdos adoptados tras la aprobación en la Comisión de Interior del Congreso de los Diputados celebrada el pasado 28 de febrero, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular relativa a la asignación urgente de efectivos policiales a las Unidades Adscritas de la Policía Nacional en Galicia, Andalucía, Comunidad Valenciana y Aragón para cubrir el 100 % del Catálogo de Puestos de Trabajo que tienen asignadas estas Unidades.

Parlamento de Andalucía, 26 de marzo de 2024



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR DE ANDALUCÍA